



DECRETO DGM-3849-2026

TEMUCO, 02.09.2026

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 28 de abril de 2021, que autoriza el permiso del Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N° 8.932.499-8 en calle Aldunate F/N° 301.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: “el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.

2.- Ficha de solicitud del Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N° **Ley 19.628** donde solicita renovar como suplente a la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I N° **Ley 19.628**

3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I N° **Ley 19.628** quien se desempeñará como suplente.





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.-Certificado de Antecedentes de la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I N° **Ley 19.628** quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

1.- Autorícese renovar suplente en el Permiso Municipal del Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N°8.932.499-8, ubicado en calle Aldunate frente al N°301, a la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I N° **Ley 19.628** por un periodo de 30 días, a contar del 29 de agosto al 27 de septiembre de 2026, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El presente Decreto representa e indica los datos del suplente y la duración de este, el cual deberá estar a la vista y ser presentado a solicitud de las fiscalizaciones respectivas.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ley 19.628

Firmado Electrónicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
ALCALDE
FF: 02-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.